

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°22
CONCEJO MUNICIPAL DE CABRERO

En Cabrero, a 30 de diciembre de 2011 y siendo las 10:08 horas, se da inicio a la Sesión en la Sala de Sesiones del Edificio Municipal, con la asistencia de los Concejales: Susana Inostroza Fierro, Oscar Órdenes Guíñez, Mario Gierke Quevedo, Mario Arrué Ramírez, Gino Zapata Bello y Domingo Carvajal Carvajal. Preside el Alcalde Titular, don Hasan Sabag Castillo. Actúa como Secretaria del Concejo, la Secretaria Municipal, Sofía Reyes Pilser y como Secretario Técnico del Concejo, Mauricio Aguayo Oliva, Director de Secplan.

TABLA:

1. Aprobación Acta Extraordinaria N°21
2. Modificación al Presupuesto Salud Municipal, por cierre de ejercicio presupuestario año 2011.
3. Modificación al Presupuesto Educación Municipal, por cierre de ejercicio presupuestario año 2011.
4. Modificación al Presupuesto Municipal, por cierre de ejercicio presupuestario año 2011.
5. Acuerdo para adjudicar y suscribir Contrato de "Servicio de Guardias de Vigilancia para Dependencias Municipales" para el año 2012, con la empresa HIMCE Ltda. Rut 76.024.843-6, por un monto anual de \$39.089.472.-
6. Acuerdo para adjudicar y suscribir Contrato de "Concesión del Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, Jardines y otros, comuna de Cabrero" para el año 2012, con la empresa L'ARCOBALENO, Rut 76.473.490-4, por un monto anual de \$80.000.000.-
7. Acuerdo para contratar por trato directo la Asesoría a la Inspección Técnica Municipal para el PMB de Cabrero y PMB de Monte Águila.

1. Aprobación Acta Extraordinaria N°21

El Acta Extraordinaria N°21 es aprobada en forma unánime, sin observaciones.

2. Modificación al Presupuesto Salud Municipal, por cierre de ejercicio presupuestario año 2011.

Se encuentra presente el Jefe de Finanzas Salud Subrogante, Sr. Víctor Betancur Chavarría. La Modificación al Presupuesto de Salud presentada a través de Ordinario N°572 del 28.12.2011 es la que a continuación se señala:

INGRESOS

Código			Concepto Presupuestario	Aumento	Disminución
ST	ITEM	ASIG	Denominación		
05			C x C Transferencias Corrientes	\$ 181.096	\$ -
	01		Del Sector privado	\$ 878	\$ -
	03	006	Del Servicio de Salud	\$ 180.218	\$ -
07			CxC Ingresos de Operación	\$ 2.512	\$ -
	02		Ventas de Servicio	\$ 2.512	\$ -
08			CxC Otros Ingresos Corrientes	\$ 9.467	\$ -
08	01	002	Recuperación y Reembolsos por Licencias	\$ -	\$ -
			Medicas	\$ 1.667	\$ -
08	99		Otros	\$ 7.800	\$ -
			TOTALES	\$ 193.075	\$ -

GASTOS

Código			Concepto Presupuestario	Aumento	Disminución
ST	ITEM	ASIG	Denominación		
21			GASTOS EN PERSONAL	\$ 207.416	\$ 126.914
	01		Personal de Planta	\$ 166.040	\$ 13.352
	02		Personal A Contrata	\$ 11.529	\$ 111.524
	03		Otras Remuneraciones	\$ 29.847	\$ 2.038
22			C x P BS. Y SS. DE CONSUMO	\$ 87.273	\$ -

	03	Combustibles y Lubricantes	\$ 11.526	\$ -
	04	Materiales De Uso O Consumo	\$ 55.997	\$ -
	05	Servicios Básicos	\$ 4.350	\$ -
	06	Mantenimiento y Reparaciones	\$ 1.350	\$ -
	07	Publicidad y Difusión	\$ 100	\$ -
	11	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 13.800	\$ -
	12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	\$ 150	\$ -
	29	Adquisición de Activos no financieros	\$ 3.300	\$ -
	05	Maquinarias y Equipos	\$ 2.600	\$ -
	06	Equipos Informáticos	\$ 700	\$ -
	34	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 22.000	\$ -
	07	Deuda Flotante	\$ 22.000	\$ -
		TOTALES	\$ 319.989	\$ 126.914

Jefe Finanzas(S) señala que la Dirección de Salud, solicita al Concejo Municipal aprobación a modificación Presupuestaria por mayor ingresos en Aportes Afectados, Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas y modificación Presupuestaria en Ítemes de Gastos, generados por la ejecución del presupuesto a la fecha, según el siguiente detalle: en **Ingresos** en el **Subtítulo 05 Transferencias Corrientes** se generó un total de \$181.096.000 que se distribuye en el Ítem 01 Del Sector Privado que aumenta en \$878.000; el Ítem 03 Asignación 006 Del Servicio de Salud aumenta en \$180.218.000; el **Subtítulo 07 ingresos de Operación** que se distribuye en el Ítem 02 Ventas de Servicio que aumenta en \$2.512; luego el **Subtítulo 08 Otros Ingresos Corrientes** con un total de \$9.467.000 que se distribuyen en el Ítem 01 Asignación 002 Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas que aumenta en la suma de \$1.667.000 y el Ítem 99 Otros que se incrementa en \$7.800.000; todo lo anterior hace un total de ingresos a distribuir por la suma de \$193.075.000; **En Gastos** la distribución es la siguiente: en **Subtítulo 21 Gastos en Personal** que aumenta en \$207.416.000 \$126.914.000 que se distribuye en el Ítem 01 Personal de Planta que aumenta en \$166.040.000 y disminuye en \$13.352.000; Ítem 02 Personal a Contrata que aumenta en \$11.529.000 y disminuye en \$111.524.000 y el Ítem 03 Otras Remuneraciones que aumenta en \$29.847.000 y disminuye en \$2.038.000; luego el **Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo** que aumenta en \$87.273.000, que se distribuye en Ítem 03 Combustibles y Lubricantes \$11.526.000; el Ítem 04 Materiales de Uso o Consumo que se incrementa en \$55.997.000; el Ítem 05 Servicios Básicos aumenta en \$4.350.000; Ítem 06 Mantenimiento y Reparaciones que aumenta en \$1.350.000; el Ítem 07 Publicidad y Difusión que aumenta en \$100.000; el Ítem 11 Servicios Técnicos y Profesionales que aumenta en \$13.800.000; el Ítem 12 Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo que aumenta en \$150.000; luego el **Subtítulo 29 Adquisición de Activos No Financieros** \$3.300.000 que se distribuye en Ítem 05 Maquinarias y Equipos que aumenta en \$2.600.000, el Ítem 06 Equipos Informáticos \$700.000 y finalmente, el **Subtítulo 34 Servicio de la Deuda** Ítem 07 Deuda Flotante \$22.000.000; lo que hace un total de Gastos que aumentan en \$319.989.000 y disminuyen en \$126.914.000. **Conc. Carvajal** solicita que se aclare lo referente al total respecto a que los gastos aumentan en \$319.989.000 y disminuyen en \$126.914.000. **Jefe Finanzas(S)** indica que eso se explica porque ocurre que en los gastos hay cuentas en las que no se invirtió en su totalidad. **Conc. Carvajal** consulta cuál es la diferencia, en primer lugar. **Jefe Finanzas(S)** responde que es \$193.075 y ocurre que como hay cuentas de gastos que no se invirtió en su totalidad, esas cuentas que quedaron con saldo positivo se trasladan a las cuentas que pueden tener déficit al 31 de diciembre y se completa con el mayor aumento en los ingresos, por eso es que se hace la diferencia entre los aumentos y las disminuciones de gastos. **Conc. Gierke** señala que en Personal de Planta dice que son \$166.000.000 y fracción y consulta por qué aumenta a esta fecha tanto dinero, si no tuvieran esta plata, porque aquí se supone que es para pagarle a los funcionarios, entonces, si no tuvieran plata o no llegaran estos dineros, por qué tanto dinero en esta fecha a un día ya de terminar el año. **Jefe Finanzas(S)** explica que lo que se está haciendo en esta fecha es ajustar el presupuesto, se estimó que al 31 de diciembre las cuentas que arrojan negativo en este presupuesto, de hecho no pueden quedar negativas, entonces, se le inyectan recursos para terminar el año, pero aquí pueden haber varios meses, puede corresponder a los tres últimos meses del año o los dos últimos meses, no es sólo por el mes de diciembre. **Conc. Órdenes** señala tener dos consultas precisas y puntuales, la primera dice relación con que en los Ingresos el mayor aporte lo hace el Servicio de Salud en \$180.218.000 y consulta a qué corresponde eso, si es una asignación nueva que entregó el Gobierno o es un ajuste. **Jefe Finanzas(S)** responde que son los ajustes efectuados, por ejemplo, en el per cápita que a veces se estima que va a ser cierta cantidad y resulta que es mayor. **Conc. Órdenes** consulta si entonces no

corresponde a ninguna asignación especial, sino que sería un ajuste por el per cápita. **Jefe Finanzas(S)** responde que son varios ítemes, varios aspectos, es lo mismo que en gastos en personal no es tan solo pagar las remuneraciones, hay varios conceptos. **Conc. Órdenes** consulta si se tiene el dato de en cuanto va a quedar la deuda flotante. **Jefe Finanzas(S)** responde que la están ajustando en \$22.000.000 y ya llevaban al momento de hacer la modificación casi \$20.000.000, por lo que va a quedar en casi \$42.000.000 y aclara que esto es lo que se ha pagado en deuda de años anteriores. **Conc. Carvajal** consulta cómo queda ahí como deuda flotante entonces. **Jefe Finanzas(S)** indica que lo que sucede es que el Departamento ha pagado facturas de años anteriores, pero se había presupuestado que para este año la deuda flotante iba a ser de \$19.000.000, pero en realidad van a ser \$42.000.000 y no esos \$19.000.000.- **Conc. Carvajal** plantea que entonces no le cuadra y debiera decir \$42.000.000 y no \$22.000.000. **Jefe Finanzas(S)** explica que el presupuesto ya tenía \$19.000.000, es decir, se tenían pagados ya \$19.000.000 y ahora él le está inyectando esos \$22.000.000 que es lo que han pagado este año en deuda de años anteriores, después que él haga la modificación en el sistema ya no va a decir \$19.000.000, sino que va a especificar los \$19.000.000 más los \$22.000.000 y eso es lo que se pagó este año en deuda flotante. **Conc. Gierke**, para entender esto, quiere que se le explique que en Personal a Contrata se aumenta \$11.000.000 y fracción y se disminuye en \$111.000.000 y consulta por qué se genera eso. **Jefe Finanzas(S)** responde que se sobreestimó que el gasto de Personal a Contrata iba a ser lo que está disminuyendo más lo que lo que se ha gastado al 31 de diciembre, entonces, como estos \$111.000.000 no se han gastado en Personal a Contrata se distribuyen. **Conc. Gierke** consulta si esa diferencia de \$111.000.000 se debió a un mal cálculo. **Jefe Finanzas(S)** responde que no es mal cálculo, puede que hayan políticas o estimaciones que se dijeron que se iban a hacer y por algún motivo no se hizo. **Conc. Gierke** consulta por qué se aumenta ahí, por qué no se disminuye solamente, porque se está jugando con aumentar \$11.000.000 y bajar \$111.000.000.- **Jefe Finanzas(S)** aclara que en Personal a Contrata son varios los conceptos que ver, entonces, por un lado hay conceptos que aumentan a los que hay que inyectarle y, por otro lado, hay cuentas a las que hay que sacarle y a las que se les saca, esas se redistribuyen en otras cuentas que tienen déficit. **Conc. Arrué** aprueba la modificación. **Conc. Zapata** también la aprueba. **Conc. Órdenes** también da su aprobación. **El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime la modificación al presupuesto de Salud, por cierre de ejercicio presupuestario año 2011, por la suma de \$193.075.000.- (Ciento noventa y tres millones, setenta y cinco mil pesos), tanto en Ingresos como en Gastos, tal como fue solicitada a través de Ordinario N°572 del 28.12.2010 por el Departamento de Salud y presentada al Concejo por el Jefe de Finanzas Salud(S). (Acuerdo N°485 del 30.12.2011).**

3. Modificación al Presupuesto Educación Municipal, por cierre de ejercicio presupuestario año 2011.

La Modificación al Presupuesto de Educación, por cierre de ejercicio presupuesto año 2011 es la que a continuación se señala:

INGRESOS:

Subtítulo	Ítem	Asignación	Sub Asignación	Detalle	Aumenta Valor en M\$
05				C x C Transferencias Corrientes	
	03			De Otras Entidades Públicas	
		003	001	Subvención de Escolaridad	420.000
	03	099		De Otras Entidades Públicas	50.000
				Total de Ingresos	470.000

GASTOS:

Subtítulo	Ítem	Detalle	Aumenta Valor en M\$
21		C. x P Gastos en Personal	
	01	Personal de Planta	208.000
	02	Personal a contrata	102.000
	03	Otras Remuneraciones	160.000
		Total de Gastos	470.000

Para el análisis se presenta el Sr. **Renato Inostroza Díaz, Jefe de Finanzas DEM(S)**, quien da lectura a Ordinario N°1.398, de fecha 30.12.2011, documento a través del cual el Departamento de Educación solicita la siguiente modificación al presupuesto año 2011: En Ingresos aumenta el Subtítulo 05 Ítem 03 Transferencias Corrientes De Otras Entidades Públicas, Asignación 003, Subasignación 001 Subvención de Escolaridad que aumenta en la suma de \$420.000.000; Subtítulo 05 Ítem 03

Asignación 099 De Otras Entidades Públicas con \$50.000.000, lo que da un total de ingresos por \$470.000.000; en Gastos aumenta el Subtítulo 21 Gastos en Personal en los Ítems 01 Personal de Planta en \$208.000.000; 02 Personal a Contrata en \$102.000.000 y 03 Otras Remuneraciones en la suma de \$160.000.000, lo que hace un total de gastos por la suma de \$470.000.000; agrega que en **Ingresos**, se aumenta el **Subtítulo 05 Ítem 03 Transferencias Corrientes De Otras Entidades Públicas**, por mayores aumentos derivados de beneficios de la Ley N°20.559 que concede reajuste, aguinaldo de Navidad y bonos al personal y mayores ingresos por concepto de pago asignación de excelencia, asignación de desempeño individual y diferencia de subvención pro retención año 2011; en Gastos se aumentan el Subtítulo 21 Ítem 01, 02 y 03 por mayor gasto en personal derivados de gastos por aplicación de la Ley N°20.559, pago asignaciones de excelencia y asignación por desempeño individual. **Sr. Pdte.** ofrece la palabra a Sres. Concejales. **Conc. Gierke** consulta a qué se refiere el pago por desempeño individual. **Jefe Finanzas(S)** responde que eso lo entrega el Ministerio de Educación y vienen asignados para las personas que se señalan. **Conc. Gierke** entiende que entonces, los nombres vienen designados desde el Mineduc, no es que el Departamento de Educación los elija. **Conc. Órdenes** consulta a qué se refiere la diferencia de subvención pro retención. **Jefe Finanzas(S)** responde que lo que pasa es que el Ministerio otorga beneficios por la retención de los alumnos que son prioritarios, entonces, otorga una subvención especial que va directamente en beneficio de ellos y el Departamento tiene la obligación de entregarle a los niños lo que se indica, ya sea uniforme, útiles, etc. **Conc. Órdenes** entiende que es entonces un incentivo a retener a ciertos alumnos. **Jefe Finanzas(S)** agrega que eso va al establecimiento educacional que obtuvo ese beneficio producto de que se la jugó para mantener a los alumnos dentro del establecimiento educacional. **Conc. Órdenes** consulta qué establecimientos lo reciben. **Jefe Finanzas(S)** responde que la mayoría de los establecimientos, por lo menos los grandes, lo reciben y es un gran aporte. **Conc. Órdenes** aprueba la modificación. **El H. Concejo Municipal aprueba, en forma unánime, la última modificación al Presupuesto de Educación por cierre del ejercicio presupuestario año 2011, por la suma de \$470.000.000 (Cuatrocientos setenta millones de pesos), tanto en Ingresos como en Gastos, tal como fue solicitada a través de Ordinario N°1.398 del 30.12.2011 por el Departamento de Educación Municipal y expuesta en sesión por el Jefe de Finanzas DEM (S). (Acuerdo N°486 del 30.12.2011).**

4. Modificación al Presupuesto Municipal, por cierre de ejercicio presupuestario año 2011.

La Modificación al Presupuesto Municipal, por cierre de ejercicio presupuestario año 2011 es la que a continuación se señala:

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	TOTAL M\$
03					TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	142.679
03	01				PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	24.680
03	02				PERMISOS Y LICENCIAS	68.100
03	03				PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	49.899
05					CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.800
05	03				DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	31.800
06					RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.500
06	99				OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.500
07					INGRESOS DE OPERACIÓN	16.000
07	02				VENTA DE SERVICIOS	16.000
08					OTROS INGRESOS CORRIENTES	142.842
08	01				RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	13.500
08	02				MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	20.039
08	03				PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, dc 1979	85.991
08	04				FONDOS DE TERCEROS	7
08	99				OTROS	23.305
13					TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	164.745
13	01				DEL SECTOR PRIVADO	
13	03				DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	164.745
15					SALDO INICIAL DE CAJA	-50.883
					TOTAL INGRESOS... M\$	448.683
					GASTOS	
21					GASTOS EN PERSONAL	39.799
21	01				PERSONAL DE PLANTA	5.997
21	02				PERSONAL A CONTRATA	16.229
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	16.051
21	04				OTROS GASTOS EN PERSONAL	1.522
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	176.486
22	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	544
22	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	24.914

22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	860
22	05			SERVICIOS BASICOS	112.612
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	411
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	1.844
22	08			SERVICIOS GENERALES	400
22	09			ARRIENDOS	33.827
22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	635
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	144
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	295
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	63.194
24	01			AL SECTOR PRIVADO	4.970
24	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	58.224
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	2.515
26	01			DEVOLUCIONES	341
26	02			COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	1.897
26	04			APLICACIÓN FONDOS A TERCEROS	277
29				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	836
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	156
29	05			MÁQUINAS Y EQUIPOS	
29	06			EQUIPOS INFORMÁTICOS	680
29	07			PROGRAMAS INFORMÁTICOS	
31				INICIATIVAS DE INVERSIÓN	165.853
31	02			PROYECTOS	165.853
31	02	004		Obras Civiles	165.853
			022	Mejoramiento Escuela Orlando Vera Villarroel Monte Águila	1.433
			040	Construcción III Etapa Avda. Río Claro Comuna de Cabrero	49.999
			041	Construcción Veredas calle Palacios entre Las Delicias y Ruta O-50	12.045
			042	Construcción Veredas calle Los Guindos entre Las Violetas y Tucapel	9.893
			043	Construcción Veredas sector Chillancito, Comuna de Cabrero	49.818
			044	Construcción Multicancha y Camarines sector Colicheu	42.665
				TOTAL GASTOS.....M\$	448.683

Para el análisis del tema, se presenta la Srta. Verónica Torres Correa, Jefa de Finanzas, quien señala que por la fecha se requiere la última modificación presupuestaria, de acuerdo a los antecedentes que había hasta el día de ayer y al respecto, plantea que hay mayores ingresos en varias cuentas y dentro de los ingresos también tiene que haberles llamado la atención el Saldo Inicial de Caja y al respecto, recuerda que en la primera modificación que se hizo, ella cometió el error de no rebajar las cuentas que eran extrapresupuestarias y ahora las está rebajando para dejar saldado el tema del Saldo Inicial de Caja, esas cuentas son lo que viene incluido acá que son fondos externos que llegan y que tienen que trabajarlos, están en la misma cuenta corriente municipal, pero no son de presupuesto y ese fue un error que ella cometió y se dio cuenta ahora, cuando estaba preparando esta modificación, afortunadamente no incide ni provoca problema, porque no es ni más ni menos, sino que es un mero tema de presupuesto; agrega que en los Gastos también se consideraron todos los mayores gastos que hay a la fecha, además de incluir cuatro proyectos PMU que son nuevos y que se están considerando por el total del cual fueron aprobados; mayor explicación, no sabe si alguien tiene alguna consulta. Sr. Pdte. pregunta si Sres. Concejales prefieren que vaya leyendo ítem por ítem o van a hacer consultas. Concejala Inostroza indica que sería bueno que lo fuera leyendo ella, por el hecho de haber recibido el documento recién hoy. Jefa de Finanzas indica que en los Ingresos, en el Subtítulo 03 Tributos Sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades, Ítem 01 Patentes y Tasas por Derechos se está incrementando en \$24.680; el Ítem 02 Permisos y Licencias se está incrementando en \$68.100.000; el Ítem 03 Participación en Impuesto Territorial se está incrementando en \$49.899.000; luego el Subtítulo 05 Transferencias Corrientes, Ítem 03 De Otras Entidades Públicas se está incrementando en \$31.800.000; el Subtítulo 06 Rentas de la Propiedad, Ítem 99 Otras Rentas de la Propiedad se está incrementando en \$1.500.000; el Subtítulo 07 Ingresos de Operación, Ítem 02 Venta de Servicios aumenta en \$16.000.000; el Subtítulo 08 Otros Ingresos Corrientes 01 Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas aumenta en \$13.500.000; Ítem 02 Multas Y Sanciones Pecuniarias aumenta en \$20.030.000; Ítem 03 Participación del Fondo Común Municipal Art. 38 D.L.3063 aumenta en \$85.991.000; Ítem 04 Fondos de Terceros aumenta en \$7.000.000; Ítem 99 Otros aumenta en \$23.305.000; el Subtítulo 13 Transferencias para Gastos de Capital, Ítem 03 De Otras Entidades Públicas aumenta en \$164.745.000 que eso es lo que corresponde a los proyectos PMU; el Subtítulo 15 Saldo Inicial de Caja se rebaja en \$50.883.000, lo que da una suma Total de Ingresos por \$448.683.000; en cuanto a los Gastos, el Subtítulo 21 Gastos en Personal, Ítem 01 Personal de Planta aumenta en \$5.997.000; Ítem 02 Personal a Contrata aumenta en \$16.229.000; Ítem 03 Otras Remuneraciones aumenta en \$16.051.000; Ítem 04 Otros Gastos en Personal \$1.522.000; luego el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, Ítem 01 Textiles, Vestuario y Calzado que aumenta en \$544.000; Ítem

Combustibles y Lubricantes aumenta en \$24.914.000; Ítem 04 Materiales de Uso o Consumo aumenta en \$860.000; Ítem 05 Servicios Básicos aumenta en \$112.612.000; 06 Mantenimiento y Reparaciones aumenta en \$411.000; Ítem 07 Publicidad y Difusión aumenta en \$1.844.000; Ítem 08 Servicios Generales aumenta en \$400.000; Ítem 09 Arriendos aumenta en \$33.827.000; Ítem 10 Servicios Financieros y de Seguros aumenta en \$635.000; Ítem 11 Servicios Técnicos y Profesionales aumenta en \$144.000; Ítem 12, Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo aumenta en \$295.000; luego el Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 01 Al Sector Privado aumenta en \$4.970.000; Ítem 03 A Otras Entidades Públicas aumenta en \$58.224.000; 26 Otros Gastos Corrientes, Ítem 01 Devoluciones aumenta en \$341.000; Ítem 02 Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad aumenta en \$1.897.000; Ítem 04 Aplicación Fondos de Terceros aumenta en \$277.000; luego en el Subtítulo 29 Adquisición de Activos No Financieros, Ítem 04 Mobiliario y Otros aumenta en \$156.000; Ítem 06 Equipos Informáticos en \$680.000; en el Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión, Ítem 02 Proyectos, Asignación 004 Obras Civiles, Subasignación 022 Mejoramiento Escuela Orlando Vera Villarroel de Monte Águila aumenta en \$1.433.000; Subasignación 040 Construcción III Etapa Avda. Río Claro Comuna de Cabrero aumenta en \$49.999.000; Subasignación 041 Construcción Veredas calle Palacios entre Las Delicias y Ruta O-50 aumenta en \$12.045.000; Subasignación 042 Construcción Veredas calle Los Guindos entre Las Violetas y Tucapel aumenta en \$9.893.000; Subasignación 043 Construcción Veredas Sector Chillancito, comuna de Cabrero aumenta en \$49.818.000 y Subasignación 044 Construcción Multicancha y Camarines Sector Colicheu aumenta en \$42.665.000; lo que hace un total de Gastos por la suma de \$448.683.000.- **Conc. Gierke** entiende que Obras Civiles es lo que la Jefa de Finanzas menciona de lo que son los PMU. **Jefa de Finanzas** responde que sí. **Conc. Gierke** indica que se habla de la Construcción de la III Etapa de la Avda. Río Claro y consulta si esa es la etapa que ya se ejecutó. **Sr. Pdte.** responde que se está ejecutando. **Conc. Gierke** consulta con qué dinero se ejecutó esa obra. **Sr. Pdte.** responde que con recursos PMU. **Conc. Gierke** consulta si estos dineros llegaron ahora. **Jefa de Finanzas** aclara que van llegando de a poco, no llega todo de una vez. **Conc. Gierke** consulta por los \$49.000.000.- **Jefa de Finanzas** responde que no han llegado todos, ese es el total del proyecto por el cual fue aprobado y la transferencia que el municipio debiera recibir finalmente, que puede terminar dentro del próximo año y tiene entendido que no es mucho lo que ha llegado, ya que hasta el momento se han recibido solamente \$12.500.000, de esos \$49.000.000, eso es lo que se ha recibido por parte de la Subdere. **Concejala Inostroza** consulta si esa es la razón por la cual a veces se detiene la obra. **Jefa de Finanzas** responde que no debiera ser la razón. **Concejala Inostroza** consulta si nada debe suspenderse en el pago de los trabajadores. **Sr. Pdte.** indica que hay obras que se han paralizado, porque no han llegado oportunamente los recursos. **Concejala Inostroza** indica que a eso iba a ella. **Sr. Pdte.** reitera que hay obras que se han paralizado por meses, porque no se han mandado las otras remesas, pero en esto no ha habido problema. **Concejala Inostroza** consulta si la Participación del Fondo Común Municipal aumentó, ella no recuerda la del año pasado. **Jefa de Finanzas** responde que de acuerdo a lo que tenían presupuestado, afortunadamente hubo un mayor ingreso y eso es por los saldos que se fueron acumulando durante el año, los saldos del FCM, como se pagaron las contribuciones el Estado recibió recaudación, el Municipio pudo obtener una mayor recaudación también, así es que afortunadamente no tuvieron problema en ese sentido, que era uno de los temores que se tenía con el presupuesto de este año, pero se cumplió y se sobrepasó lo que se había estimado. **Conc. Gierke** en relación a "Otras Rentas de la Propiedad" con un \$1.500.000, consulta de dónde vienen esos ingresos. **Jefa de Finanzas** responde que eso corresponde a ventas de servicios, aquí se tiene por ejemplo las entradas a la piscina, hay algunas cosas como inscripción de marcas, servicios que presta el municipio y en realidad es muy poco lo que ingresa, pero igual se juntan algunos ingresos. **Conc. Gierke** consulta también sobre los Fondos de Terceros. **Jefa de Finanzas** responde que esos son cuentas que el Municipio debe utilizar por el tema del Registro Nacional de Multas no pagadas, cuando las municipalidades que tienen TAG cursan una multa al usuario de vehículo que no cancela y pagan aquí en el Municipio, entonces, se tienen que recibir y luego transferir esos fondos, una parte al Registro Civil y una parte a la Municipalidad que cursó el parte y también se debe pagar un arancel por recibir esos recursos, ahí son varias las cuentas que se utilizan, que son de ingresos y además de gastos en transferencias. **Conc. Arrué** consulta si aquí se rebajó el Saldo Inicial de Caja completo. **Jefa de Finanzas** responde que no, ya que el Saldo de Caja eran \$207.050.000 y ella cometió el error de haber considerado los fondos del Subsidio de Agua, del programa Sence, del programa Violencia Intrafamiliar, del programa Mujeres Jefas de Hogar,

programa CONACE, de una ONG que hizo un aporte para construcción de viviendas de emergencia, Fonadis y las retenciones de impuestos que quedaron en la cuenta municipal de diciembre de 2010 y se pagaron en enero de 2011, pero ella no lo rebajó al momento de hacer la incorporación en la primera modificación que se hizo en mayo, por eso lo está rebajando ahora, para compensar y que quede en presupuesto como corresponde, en el fondo son como \$237.000.000, pero presupuestariamente son menos los \$50.000.000 que ella está rebajando ahora. **Conc. Carvajal**, tomando las palabras de la Jefa de Finanzas, en el supuesto caso que ella no se hubiese dado cuenta de lo que acaba de decir, quien tendría que haberse dado cuenta, quien la controla a ella o habría pasado así no más. **Jefa de Finanzas** indica que aquí son varios y no habría pasado así. **Conc. Carvajal** pregunta qué hubiera pasado si hipotéticamente ella no se hubiera dado cuenta. **Jefa de Finanzas** responde que la Directora de Finanzas también debiera haberse dado cuenta, pero en realidad el presupuesto más lo maneja ella, tal vez el Director de Secplan también se tendría que haber dado cuenta, al igual que la unidad de Control, es decir, aquí todos tendrían que tener participación, pero aquí el error fue de ella y lo asume. **Conc. Carvajal** señala que su pregunta apunta a otra cosa, si ella no se da cuenta del error, quien se tendría que haber dado cuenta. **Jefa de Finanzas** responde que la unidad de Finanzas, partiendo por ahí. **Conc. Carvajal** indica que la Dirección de Finanzas no se dio cuenta, pero afortunadamente ella sí. **Conc. Arrué** aprueba la modificación. **Concejala Inostroza** también la aprueba. **Conc. Órdenes** da también su aprobación. **Conc. Zapata** aprueba también. **Conc. Gierke** señala que quiere entender bien el tema del Ingreso de los PMU, porque aquí se habla que no ingresaron \$164.000.000, el año 2011. **Jefa de Finanzas** indica que lo primero que hay que tener claro es que una cosa es un presupuesto y otra cosa es la Caja, al Municipio se le aprueban proyectos PMU que son fondos externos, pero que tienen que llevarse y manejarse dentro del presupuesto municipal, esos son los PMU y los PMB, en este sentido, están aprobados por resoluciones los proyectos mencionados y en los montos que corresponde, pero eso no significa que esas platas lleguen en el minuto, porque van llegando en forma paulatina, en la medida que se van ejecutando los proyectos y se van haciendo las rendiciones en la correspondiente fecha, van aprobando los recursos de transferencia y se le va entregando al Municipio parte del total de lo que tienen aprobado, aquí en este caso, solamente lo que ha llegado de estos proyectos que es por \$12.500.000.- **Conc. Gierke** indica que entonces, van a quedar con déficit. **Jefa de Finanzas** indica que claro, pero que aquí se está hablando de presupuesto, entonces, pasa que al cerrarse el año 2011 y se genera el año 2012, automáticamente la diferencia que no se ha recibido, queda por percibir, entonces, en la contabilidad o en el presupuesto queda como un ingreso por percibir y cuando llegan se comienzan a rebajar hasta que quede saldada la cuenta de los fondos que tienen que llegar para esos proyectos. **Conc. Gierke** indica que ahora le quedó claro, por lo que aprueba la modificación también. **Conc. Carvajal** consulta en qué estado se encuentra la Construcción Vereda sector Chillancito, comuna de Cabrero, por \$49.818.000.- **Jefa de Finanzas** indica que eso es el estado y ella solamente ve el tema de platas. **Sr. Pdte.** señala que no ha comenzado todavía, se va a comenzar ahora en enero. **Conc. Carvajal** consulta si hay disponibilidad de \$49.818.000.- **Sr. Pdte.** responde que hay disponibilidad por el monto que se aprobó de \$49.818.000, igual que el proyecto de Colicheu que tampoco se ha empezado a ejecutar, pero la Subdere aprobó \$42.665.000, él informó esto tiempo atrás. **Conc. Gierke** respecto a los demás proyectos, consulta si ha llegado dinero para la Construcción de Vereda Chillancito, porque ahí no se ha hecho nada. **Jefa de Finanzas** indica que no ha llegado nada, agrega que de los cuatro proyectos nuevos que corresponden a las subasignaciones 040 a la 044, esos son todos nuevos, solamente se han recibido \$12.500.000 correspondientes a la III Etapa Avda. Río Claro, de los otros no se ha recibido aún dinero y del que viene anterior Mejoramiento Escuela Orlando Vera Villarroel, es un saldo que quedó y que lo enviaron por el cierre del proyecto que se hizo ahora, enviaron el saldo final que con eso queda terminado, pero el resto todo va a pasar como ingreso por percibir, porque se supone que durante el 2012 tendría que terminarse. **El H. Concejo Municipal aprueba, en forma unánime, la modificación al Presupuesto Municipal, correspondiente al cierre del ejercicio presupuestario año 2011, por la suma de \$448.683.000 (Cuatrocientos cuarenta y ocho millones, seiscientos ochenta y tres y mil pesos), tanto en Ingresos como en Gastos, tal como fue solicitada a través de Ordinario N°1.394 del 29.12.2011 por la Dirección de Administración y Finanzas y presentado al Concejo por la Jefa de Finanzas de la Municipalidad.** (Acuerdo N°487 del 30.12.2011).

5. Acuerdo para adjudicar y suscribir Contrato de "Servicio de Guardias de Vigilancia para Dependencias Municipales" para el año 2012, con la empresa HIMCE Ltda. Rut 76.024.843-6, por un monto anual de \$39.089.472.

Sr. Pdte. indica que HIMCE Ltda. fue la empresa que se adjudicó el Servicio de Guardias este año para el próximo año 2012, la empresa actual no se ganó la licitación, así que va a haber un cambio en la empresa y hay que firmar el contrato con HIMCE LTDA., consulta si habría acuerdo para la firma, porque ya se cumplió con toda la normativa legal para la adjudicación. Conc. Arrué señala que se leyó esta carta en la sesión anterior y en esa oportunidad lo aprobó y ahora lo vuelve a aprobar. Concejala Inostroza lo aprueba también. Conc. Órdenes también aprueba. El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime adjudicar y suscribir Contrato de "Servicio de Guardias de Vigilancia para Dependencias Municipales" para el año 2012, con la empresa HIMCE Ltda. Rut 76.024.843-6, por un monto anual de \$39.089.472 (Treinta y nueve millones, ochenta y nueve mil cuatrocientos setenta y dos pesos), tal como fue solicitado a través de Ordinario Interno N°131 del 21.12.2011 por el Secretario Comunal de Planificación. (Acuerdo N°488 del 30.12.2011)

6. Acuerdo para adjudicar y suscribir Contrato de "Concesión del Servicio de Mantención de Áreas Verdes, Jardines y otros, comuna de Cabrero" para el año 2012, con la empresa L'ARCOBALENO, Rut 76.473.490-4, por un monto anual de \$80.000.000.-

Sr. Pdte. indica que la empresa que estaba prestando los servicios tampoco se adjudicó la propuesta, porque quedó fuera de bases en la postulación y se lo ganó la empresa L'ARCOBALENO que sería una empresa nueva y cumplió con toda la normativa legal que se usa para estos procedimientos y corresponde ahora firmar el contrato con ellos, para lo cual el Concejo tiene que aprobarlo. Conc. Órdenes respecto a los montos consulta si son similares a los de este año o aumentaron. Sr. Pdte. responde que aumentaron, porque se incorporaron más áreas verdes. Director de Secplan indica que se aumentó también el personal, aumentando en dos jardineros. Sr. Pdte. indica que en general se consideraron todas las áreas verdes que están en la comuna, incluso las pequeñas que la empresa nueva tiene que empezar a conformarlas para mejorar en cuanto a esta área. Conc. Gierke consulta en cuanto aumentó. Sr. Pdte. responde que no lo recuerda, pero sí están contemplados ahora varios sectores que no estaban atendidos. Conc. Gierke consulta de dónde es la empresa. Director de Secplan responde que tiene sucursal en Los Ángeles, Concepción. Sr. Pdte. indica que es una empresa conocida. Conc. Gierke consulta si en cuanto a los trabajadores quedan los mismos más los dos nuevos jardineros, no hay modificación. Sr. Pdte. responde que se traspasan los mismos, la empresa tiene que tomar gente, pero el personal siempre se va traspasando. Conc. Gierke consulta de cuántas personas se habla aquí. Director de Secplan indica que esa información la maneja la Dirección de Obras. Secretaria Municipal indica que eran 6 trabajadores. Conc. Gierke indica que entonces se tendrían 8 para el 2012. Director de Secplan indica que más un supervisor. Concejala Inostroza consulta si esto comenzaría inmediatamente en enero. Sr. Pdte. responde que sí. Concejala Inostroza quiere plantear una opinión en relación a esto, en el sentido que le alegra mucho, porque visitando las plazas de la comuna realmente da pena por arbolitos que fueron plantados y no fueron cuidados en su tiempo, cortados por la gente, no se regaron, así es que espera que más el proyecto que Sr. Pdte. mencionó que había para el mejoramiento de las plazas, le alegra que una empresa aumente su personal y si se le paga más tendrán que rendir más también y aprueba este contrato. Conc. Zapata consulta por la dirección de la empresa en Cabrero, ya que tendrían que tener una oficina donde tienen que llegar, cambiarse ropa, salir a trabajar. Director de Secplan responde que no la han dado todavía, porque no se ha firmado el contrato mientras no lo apruebe el Concejo. Conc. Zapata consulta cómo justifica en las bases que está la dirección. Director de Secplan indica que la empresa en el momento de llegar a trabajar acá, tienen que tomar una dirección acá. Conc. Zapata consulta si en las bases se pide que tengan dirección acá en Cabrero, donde tengan una oficina, baños, lockers. Director de Secplan responde que sí, pero no tiene la dirección en este momento. Conc. Zapata consulta entonces cómo se adjudica, es decir, la empresa dice que se instala en Cabrero y no importa donde quede. Director de Secplan indica que no se puede, es decir a las empresas no se les pasa baño ni nada de eso. Conc. Zapata señala que por eso está preguntando dónde van a tener oficina ellos. Director de Secplan responde que no han entregado la dirección. Conc. Zapata consulta si en las bases se pide. Sr. Pdte. responde que tienen que instalarse entre hoy y mañana. Conc. Zapata insiste en que por eso él pregunta si en las bases está una dirección de Cabrero donde tengan su sede.

Sr. Pdte. indica que se la pueden dar la próxima semana. **Director de Secplan** indica que se exige, pero no se pide una dirección, se dice que el contratista deberá tener dirección e independencia en Cabrero, se les pide en las bases, pero no se les pide que ellos entreguen una dirección, pero están obligados por cumplimiento de bases. **Conc. Zapata** consulta si no presentan una dirección de aquí a mañana o de aquí al lunes estarían incumpliendo. **Conc. Gierke** con respecto a lo mismo que consulta concejal Zapata, señala que el tema de los baños es importante igual y consulta cómo se vio este año el tema de los baños para los trabajadores, donde ocupaban baño o donde tenían dirección de cambio de ropa y todo eso durante el año 2011. Sr. Pdte. desconoce, consulta a Secretaria Municipal si ella tiene conocimiento donde funcionaba la empresa. **Secretaria Municipal** indica que no sabe exactamente la dirección, pero sabe que la empresa, sí tenía su Oficina en Cabrero, lugar donde guardaban entre otras, sus herramientas, la empresa está obligada a tener un lugar para sus trabajadores, porque está establecido en las bases. **Conc. Zapata** consulta quién cancela el agua de las plazas, si la municipalidad o la empresa contratista. Sr. Pdte. indica que en el nuevo convenio se estipula que tiene que pagarla la empresa, todo lo que es consumo de agua o instalar punteras es responsabilidad de ellos, así se estipuló en esta nueva licitación. **Conc. Zapata** consulta quien la cancelaba en el contrato anterior. Sr. Pdte. responde que la empresa también. **Conc. Arrué** indica que en la población Osvaldo Muñoz la empresa arrendaba una casa donde los trabajadores se cambiaban ropa y se guardaban los materiales. **Conc. Gierke** consulta si ya tienen establecida la distribución de los trabajadores. Sr. Pdte. explica que la empresa asume la responsabilidad de mantener todas las áreas verdes en condiciones y ella ve cómo trabaja con su gente y el Inspector Técnico del Municipio tiene que ir a visitar que las plazas estén en condiciones y si no están en condiciones lo llama para hacérselo saber; el Municipio no se preocupa de la gente, sino de que las plazas estén en condiciones. **Conc. Gierke** quiere hacer una acotación, porque se está aprobando el presupuesto y plantea que en Monte Águila por años se ha tenido una pileta seca sin agua, años atrás hasta peces tenía, pero ya no están los tiempos para poner peces, porque lamentablemente la juventud está muy dañina, pero por último tenerla con agua, por eso solicita que la empresa que se adjudica esto ahora, que la mantuvieran con agua. Sr. Pdte. indica que lo va a ver, no sabe si eso está en las bases o no, pero hablará con la empresa para ver si es posible. **Conc. Arrué** aprueba el contrato. **El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime adjudicar y suscribir Contrato de "Concesión del Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, Jardines y otros, comuna de Cabrero" para el año 2012, con la empresa L'ARCOBALENO, Rut 76.473.490-4, por un monto anual de \$80.000.000. (Ochenta millones de pesos) tal como fue solicitado a través de Ordinario Interno N°140 del 29.12.2011 por la Dirección de Secplan y expuesto en sesión por el Director de Secplan. (Acuerdo N°489 del 30.12.2011)**

7. Acuerdo para contratar por trato directo la Asesoría a la Inspección Técnica Municipal para el Programa de Mejoramiento de Barrios de Cabrero y Programa de Mejoramiento de Barrios de Monte Águila.

Sr. Pdte. explica que se estaba llamando a licitación pública para inspectores técnicos de las obras del PMB de Cabrero y PMB de Monte Águila y no ha habido resultado positivo, por eso se estaría pidiendo al Concejo la autorización para hacer la contratación directa de profesionales para que puedan inspeccionar las obras ya, cuanto antes. **Conc. Órdenes** consulta si la idea es contratar dos ITO distintos, uno para cada proyecto. **Director de Secplan** indica que son dos profesionales para cada proyecto, para el PMB de Cabrero y para el PMB de Monte Águila. **Conc. Órdenes** entiende que se llamó a licitación para Cabrero y consulta si para Monte Águila no se intentó licitar. **Director de Secplan** indica que se empezó con el de Cabrero, porque fue el primero que se aprobó y no han tenido respuesta, ayer 29 de diciembre, que era la fecha de cierre, no hubo ni siquiera uno, nada. **Conc. Órdenes** consulta si no va en contra de la ley el contratar por administración directa sin haber probado una licitación en el caso de Monte Águila por ejemplo. **Director de Secplan** responde que no y por eso es que él adjunta el D.S. N°148 del Presidente de la República, donde en la página 3 se indica "La vigencia de la extensión dispuesta se iniciará a partir del vencimiento del plazo de doce meses de ocurrido el sismo referido, por lo que todas las medidas de excepción adoptadas o que se adopten al margen de las normas legales y reglamentarias vigentes para ello, continuarán vigentes y podrán ser aplicadas hasta el 27 de febrero de 2012" y ese decreto se ha utilizado en la Municipalidad de Lota, de Coronel, Coelemu, etc. **Conc. Gierke** consulta si esto se ha hecho siempre en los proyectos PMB de la misma forma y

consulta qué otra forma hay para contratar o si la empresa no trae su ITO. **Sr. Pdte.** indica que la empresa no puede poner el ITO, es el Municipio el que debe fiscalizar a la empresa que haga las cosas bien, por eso es que la Subdere financia al Inspector Técnico, no se puede dejar a la empresa trabajando sola y que se inspeccione a sí misma, tiene que estar la Municipalidad a través de sus inspectores fiscalizando que la obra se haga de acuerdo al proyecto. **Conc. Gierke** consulta si con el Inspector Técnico del Municipio no son capaces de inspeccionar esto. **Sr. Pdte.** indica que no es suficiente, no da abasto, por eso es que la Subdere siempre ha autorizado contratar y financian ellos los inspectores. **Conc. Gierke** consulta si eso se contrataría por un año. **Sr. Pdte.** responde que no, sólo hasta el término de las obras. **Conc. Gierke** consulta cuánto es el monto. **Director de Secplan** responde que el de Cabrero son \$50.400.000 y el de Monte Águila son \$42.000.000. **Sr. Pdte.** indica que es más corto el plazo también, porque es más chica la obra. **Conc. Zapata** señala que el Director de Secplan presentó el D.S. N°148, pero este va referido a la catástrofe que pasó el 27 de febrero de 2010, donde uno puede echar mano a contrataciones directas, pero con respecto a sectores que fueron siniestrados o fueron afectados por el terremoto, pero estas dos obras son de normal crecimiento, no es una obra que haya sido afectada por el terremoto, donde uno tenga que echar mano a contratación directa, es por eso que él echa de menos también un pronunciamiento de la Abogada del Municipio, si está este decreto, hay que interpretarlo, a lo mejor la Abogada debiera haber hecho llegar algún pronunciamiento, para eso está ella también. **Sr. Pdte.** indica que lo que pasa es que de la Subdere, como saben que las obras se iniciaron, vino un representante de allá a visitar la Municipalidad y ellos hicieron presente que había que contratar directamente si no había interesados en la licitación y ellos dejaron ese documento, para que se acogieran a eso, porque no se puede seguir con las obras ahí sin inspección, vinieron de la Subdere de Concepción, porque la Subdere también tiene su oficina en Concepción y el viernes vino una persona a visitar la comuna y ahí dijo que si no había resultados en la licitación pública, tenían que contratar directamente, además, se ha subido dos veces al portal. **Conc. Zapata** señala que entiende que hayan venido de la Subdere, pero en los trámites administrativos públicos siempre hay un papel, un memorándum de por medio y consulta si ellos dejaron algo o dejaron la palabra solamente. **Director de Secplan** indica que sólo fue la palabra. **Sr. Pdte.** indica que dejaron el documento que se adjuntó al oficio. **Conc. Zapata** indica que dejaron el documento, pero no algo expresamente escrito en que diga que de la Subdere a la Municipalidad de Cabrero se les autoriza a utilizar mano de obra directa para terminar las obras tanto de Cabrero como de Monte Águila, a él le gustaría que estas obras se terminaran luego y se hicieran bien y que se estuviera inspeccionando día a día ahí, pero él se pone en el plano legal. **Sr. Pdte.** consulta si recuerdan cuando se ejecutó el PMB de Charrúa, ahí también se contrató directamente a las personas, incluso hubo algunos que no sirvieron y los cambiaron, los finiquitaron y se contrataron otros, se hizo así, porque se podía hacer así. **Conc. Órdenes,** en la eventualidad que se apruebe la contratación directa, consulta si hay algunas personas listas ya para desarrollar esta labor o alguna empresa que la desarrolle. **Sr. Pdte.** indica que se va a consultar a algunas de las empresas que tenían interés y que por alguna circunstancia no postularon y también vino una señorita aquí que hizo la inspección en Charrúa, Karina Hidalgo, que vive por aquí frente al Cementerio, ella inspeccionó la obra de Charrúa y después ha estado inspeccionando otras obras en Los Ángeles y se viene a su casa, porque ya terminó el trabajo, que le dura mientras dura la obra, entonces, ella vino al Municipio e informó que iba a quedar desocupada en enero, porque también terminaba la inspección que estaba haciendo allá y como ya se conoce a veces hay que ir trabajando con gente que tiene experiencia y lo ha hecho bien alguna vez. **Conc. Carvajal** consulta qué requisitos debe tener esta persona. **Sr. Pdte.** responde que tiene que ser constructor civil o ingeniero civil. **Conc. Carvajal** consulta cuál sería la obra que tiene que inspeccionar. **Sr. Pdte.** responde que los PMB de La Esperanza de Cabrero y La Esperanza de Monte Águila que son unas tremendas obras, le sugiere ir a ver las obras, pues son obras grandes. **Concejala Inostroza** plantea que Director de Secplan indicó que este documento le habían sugerido que lo tomara como base, entonces, ella no ve el problema por el cual no se pudiera adoptar la medida de contratar directamente y luego, porque en realidad necesitan tener una asesoría siempre y si ella va allá no sabe nada de lo que están haciendo, puede ponerse a conversar sobre cosas que en realidad no entiende, entonces, tiene que haber una persona idónea allí, por supuesto. **Sr. Pdte.** indica que la empresa está obligada por el contrato a tenerle a la Inspección Técnica la oficina como corresponde para que funcione allí correctamente en las dos obras. **Conc. Carvajal** consulta si aquí se llama para un concurso público. **Sr. Pdte.** responde que no, porque ya se ha llamado dos veces y no

ha postulado nadie, entonces, si no postulan el Municipio tiene que buscar, porque ya tienen una justificación que se llamó aquí en Cabrero dos veces. **Conc. Carvajal** consulta por qué medio se hizo el llamado. **Director de Secplan** responde que a través del portal de Chilecompra. **Sr. Pdte.** indica que puede que estén muy ocupados los profesionales por la reconstrucción. **Conc. Arrué** consulta si el contrato que se haga con ese ITO permite ponerle término si no cumple satisfactoriamente. **Sr. Pdte.** responde que sí, de hecho, la vez pasada le pusieron término a dos contratos cuando se hizo el PMB de Charrúa, porque no fueron eficientes las personas, incluso, ellos tienen que firmar su asistencia y se sorprendió a un señor que faltó 3 días seguidos y no le avisó a nadie, entonces ellos también tienen que cumplir, permanecer en su trabajo en el horario que se señala. **Conc. Gierke** consulta si esto se va a hacer por administración directa por los tiempos o se puede subir al portal nuevamente en enero. **Sr. Pdte.** indica que ya se ha subido dos veces al portal que justifican y da lugar a hacer por último una licitación privada, es decir, que el Municipio invite a alguna empresa a licitar en forma privada y lo otro es la contratación directa, porque la obra así lo exige, es una obra de muchos millones de pesos y una obra que hay que verificar en terreno cómo están quedando las instalaciones del alcantarillado que son las más delicadas. **Conc. Gierke** consulta cuánto más o menos mensualmente estaría ganando un ITO. **Sr. Pdte.** no recuerda, pero debe estar en alrededor de \$800.000 a \$1.000.000, pero eso está establecido, cuando la Subdere aprobó los fondos. **Conc. Gierke** consulta por los \$50.000.000 que serían para la inspección de la obra. **Sr. Pdte.** indica que eso es lo que aporta la Subdere. **Conc. Gierke** señala que el Municipio igual pone dinero. **Sr. Pdte.** responde que no, que la Subdere paga todo, así como pagó el proyecto, se pone con la plata para la inspección de las dos obras. **Conc. Carvajal** respecto a las 170 casas que se acaban de entregar, consulta quien inspeccionó la construcción de esas casas, si fue la misma empresa. **Sr. Pdte.** responde que el Serviu; ahora en este caso, como la Municipalidad es la empresa ejecutante, ninguna municipalidad está preparada para sacar dos profesionales y ponerlos a inspeccionar, por eso la Subdere financia la inspección también, fuera de financiar la obra, financia la inspección con recursos. **Conc. Zapata** consulta si esta inspección técnica en obras, si bien van los profesionales, se contrata un grupo de control de calidad que vaya verificando por ejemplo las mezclas. **Sr. Pdte.** responde que los inspectores tienen que hacerse responsables y también ellos están supervigilados por el Director de Obras y deben estar informando constantemente de cómo va avanzando el trabajo, porque después, para que se pueda cancelar los estados de pagos, se tiene que ir entregando un estado de avance, pero la calidad vienen a inspeccionar empresas como Essbío para ver el alcantarillado que es lo más delicado. **Concejala Inostroza** plantea que cuanto antes se contrate, mejor, mientras más rápido se hace, más avanza la obra. **Conc. Zapata** aprueba esta contratación. **Conc. Gierke** está de acuerdo. **El H. Concejo Municipal, en base a lo establecido en el D.S. N°148 del Ministerio del Interior, da su aprobación para contratar por trato directo la Asesoría a la Inspección Técnica Municipal para el PMB de Cabrero "Construcción de Casetas Sanitarias Villa Nueva Esperanza y Villa España de Cabrero" y PMB de Monte Águila "Construcción Casetas Sanitarias Población La Esperanza de Monte Águila", atendiendo a que en el caso del ITO para Cabrero fue llamado dos veces a través de licitación pública las cuales fueron declaradas desierta por no presentación de oferentes; lo anterior tal como fue solicitado a través de Ordinario N°138 del 23.12.2011 por la Dirección de Secplan y expuesto en sesión por el Director de Secplan. (Acuerdo N°490 del 30.12.2011)**

Habiéndose completado la tabla, **Sr. Pdte.** levanta la sesión siendo las 11:10 horas y recuerda a los señores concejales la invitación para hoy, a las 21:00 horas para asistir a la Ceremonia de Celebración Aniversario N°84 de la Comuna de Cabrero.


SECRETARIA MUNICIPAL
SOFÍA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Relación de Acuerdos Sesión Extraordinaria N°22
del 30 de diciembre de 2011

Acuerdo N°485 del 30.12.2011: El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime la modificación al presupuesto de Salud, por cierre de ejercicio presupuestario año 2011, por la suma de \$193.075.000.- (Ciento noventa y tres millones, setenta y cinco mil pesos), tanto en Ingresos como en Gastos, tal como fue solicitada a través de Ordinario N°572 del 28.12.2010 por el Departamento de Salud y presentada al Concejo por el Jefe de Finanzas Salud(S).

Acuerdo N°486 del 30.12.2011: El H. Concejo Municipal aprueba, en forma unánime, la última modificación al Presupuesto de Educación por cierre del ejercicio presupuestario año 2011, por la suma de \$470.000.000 (Cuatrocientos setenta millones de pesos), tanto en Ingresos como en Gastos, tal como fue solicitada a través de Ordinario N°1.398 del 30.12.2011 por el Departamento de Educación Municipal y expuesta en sesión por el Jefe de Finanzas DEM (S).

Acuerdo N°487 del 30.12.2011: El H. Concejo Municipal aprueba, en forma unánime, la modificación al Presupuesto Municipal, correspondiente al cierre del ejercicio presupuestario año 2011, por la suma de \$448.683.000 (Cuatrocientos cuarenta y ocho millones, seiscientos ochenta y tres y mil pesos), tanto en Ingresos como en Gastos, tal como fue solicitada a través de Ordinario N°1.394 del 29.12.2011 por la Dirección de Administración y Finanzas y presentado al Concejo por la Jefa de Finanzas de la Municipalidad.

Acuerdo N°488 del 30.12.2011: El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime adjudicar y suscribir Contrato de "Servicio de Guardias de Vigilancia para Dependencias Municipales" para el año 2012, con la empresa HIMCE Ltda. Rut 76.024.843-6, por un monto anual de \$39.089.472 (Treinta y nueve millones, ochenta y nueve mil cuatrocientos setenta y dos pesos), tal como fue solicitado a través de Ordinario Interno N°131 del 21.12.2011 por el Secretario Comunal de Planificación.

Acuerdo N°489 del 30.12.2011: El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime adjudicar y suscribir Contrato de "Concesión del Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, Jardines y otros, comuna de Cabrero" para el año 2012, con la empresa L'ARCOBALENO, Rut 76.473.490-4, por un monto anual de \$80.000.000. (Ochenta millones de pesos) tal como fue solicitado a través de Ordinario Interno N°140 del 29.12.2011 por la Dirección de Secplan y expuesto en sesión por el Director de Secplan.

Acuerdo N°490 del 30.12.2011: El H. Concejo Municipal, en base a lo establecido en el D.S. N°148 del Ministerio del Interior, da su aprobación para contratar por trato directo la Asesoría a la Inspección Técnica Municipal para el PMB de Cabrero "Construcción de Casetas Sanitarias Villa Nueva Esperanza y Villa España de Cabrero" y PMB de Monte Águila "Construcción Casetas Sanitarias Población La Esperanza de Monte Águila", atendiendo a que en el caso del ITO para Cabrero fue llamado dos veces a través de licitación pública las cuales fueron declaradas desierta por no presentación de oferentes; lo anterior tal como fue solicitado a través de Ordinario N°138 del 23.12.2011 por la Dirección de Secplan y expuesto en sesión por el Director de Secplan.